

## Cartagena

### 7011 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 30/04/07 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días –conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ Asdrúbal N.º 5 Cartagena

Acto administrativo: Requerimiento para comparecer.

Expediente: RU.2007/88

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 14 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de mayo de 2007.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cieza

### 7017 Notificación a interesado.

Por no haber sido posible practicar la notificación de la resolución que se relaciona a continuación, al ser desconocido el domicilio de D. Antonio Sánchez Salmerón se procede a la publicación de un extracto de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992):

“Visto el expediente número: 2365/2006 que se tramita en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para la declaración de ruina del inmueble situado en el calle Sor Pilar número 13 de este término municipal, propiedad de D. Antonio Sánchez Salmerón, con D.N.I. nº: 22.352.398-D; y,

Atendido que por Resolución núm.: 14/2007, de fecha 8 de enero de 2007, se concedió al propietario del inmueble sito en calle Sor Pilar número 13, un plazo de 10 días para que procediera a la demolición del mencionado inmueble, previa designación de dirección técnica competente, sin que transcurrido el plazo se haya procedido por el obligado al cumplimiento de lo ordenado en la misma.

Atendido que con fecha 14 de febrero del 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por ser desconocido el domicilio de su propietario D. Antonio Sánchez Salmerón, se entiende notificada la resolución de ruina inminente.

Atendido que trascurrido el plazo de 10 días concedido no se ha procedido a la demolición del inmueble.

Atendido que el artículo 98.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común posibilita el presupuesto provisional del importe de los gastos que originen la ejecución subsidiaria.

Atendido que solicitado informe de valoración provisional al técnico municipal de los trabajos de demolición del inmueble sito en el calle Sor Pilar número 13, propiedad de Don Antonio Sánchez Salmerón, asciende la citada valoración al importe de mil doscientos sesenta y un euros con quince céntimos (1.261,15 euros).

Considerando que el artículo 224.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia dispone que “Si el propietario no cumpliere lo acordado por

## Cartagena

### 7020 Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en calles Badajoz y Pedro Díaz, de Barriada Cuatro Santos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de abril de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en Calles Badajoz y Pedro Díaz, de Barriada Cuatro Santos, presentado por Promociones Sierra Minera, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.